



## ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2012-MPC

Casma, 24 de Octubre del 2012

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, los Expedientes Administrativos N° 9993-12 y N° 10032-12, seguido por el Dirección de la I.E. N° 88102 "República de Chile" de Casma, mediante el cual solicitan apoyo con la adquisición de un proyector multimedia y un ecran y la transferencia bajo la modalidad de cesión en uso, para la implementación del Proyecto "Mejoremos las Habilidades Comunicativas y Matemáticas mediante el uso del Multimedia en los Alumnos de Educación Secundaria de la I.E. N° 88102 República de Chile"; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 59° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal. Asimismo el Art. 65 de la acotada Ley, prevé que las municipalidades están facultades para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad en favor de personas jurídicas del Sector privado, a condición que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social;

Que, mediante los Expedientes Administrativos N° 9993-12 y N° 10032-12, el Director de la I.E. N° 88102 República de Chile Prof. Juan Carlos Heaton Soto, presenta el Proyecto "Mejoremos las Habilidades Comunicativas y Matemáticas mediante el uso del Multimedia en los Alumnos de Educación Secundaria de la I.E. N° 88102 República de Chile", el mismo que tiene como objetivo mejorar las habilidades matemáticas y comunicativas en los alumnos y alumnas de educación secundaria de la I.E. N° 88102 "República de Chile" para lo cual se requiere gestionar la implementación de un proyector multimedia y un ecran como herramientas tecnológicas en la práctica pedagógica, asimismo formar líderes académicos en las áreas de comunicación y matemáticas entre los alumnos(as) de ese nivel de educación, la misma que debe realizarse en convenio con la Municipalidad Provincial de Casma. En tal sentido solicitan el apoyo con la implementación de dicho proyecto con el equipo multimedia y su respectivo ecran, el mismo que deberá ser adquirido como bien para esta Municipalidad y se les haga entrega de dichos bienes bajo la modalidad de cesión de uso, previa aprobación del pleno del concejo, y se autorice al señor alcalde la suscripción del convenio respectivo;

Que, mediante Informe N° 1290-2012-OPP-MPC de fecha 22.10.2012, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, informa que ha efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del año fiscal 2012, encontrando que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado a través de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 07 FONCOMUN-A, partidas 2.6.3.2.1.1 y 2.3.1.99.1.99, meta 025, por la suma de S/. 2.660,00 Nuevos Soles;





Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a debate, ha visto por conveniente aprobar el apoyo a la I.E. N° 88102 "República de Chile" con la adquisición de un proyector multimedia y ecran en la modalidad de cesión en uso para el Proyecto denominado "Mejoremos las Habilidades Comunicativas y Matemáticas Mediante el Uso del Multimedia en los Alumnos del Nivel Secundaria de la I.E. República de Chile" y se autorice al señor alcalde la suscripción del convenio de apoyo interinstitucional;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo solicitado por la Dirección de la I.E. N° 88102 "República de Chile" de Casma con la adquisición de un proyector multimedia y un ecran y, se les transfiera en la modalidad de cesión en uso, para implementar el Proyecto denominado "Mejoremos las Habilidades Comunicativas y Matemáticas Mediante el Uso del Multimedia en los Alumnos del Nivel Secundaria de la I.E. República de Chile"; autorizándose para dicho efecto al señor alcalde José Alejandro Montalván Macedo la suscripción del respectivo Convenio de Apoyo Interinstitucional; en mérito a los considerandos antes expuestos en el presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía  
*[Signature]*

